



EXP. Nº: CSE/9999/1100854165/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de mayo de 2019.

R E U N I D O S

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña Paula Marín Carrasco con D.N.I. 34828702D, en representación de la empresa MYCSA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN S.L., con C.I.F. B-30047039, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, Don Pedro Martínez Pertusa, en la escritura de fecha 9 de febrero de 2018, con número de su protocolo 237, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTROS DE SALUD Y DEPENDENCIAS DE SALUD MENTAL, ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD II**, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 26 de octubre de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto (art.156, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación,

MYCSA - Mantenimiento y Conservación, S.L.
1 p



habiéndose acordado la adjudicación a favor de la empresa MYCSA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN S.L., con C.I.F. B-30047039, por Resolución del mismo órgano de fecha 26 de marzo de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTROS DE SALUD Y DEPENDENCIAS DE SALUD MENTAL, ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD II** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Doña Paula Marín Carrasco, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa MYCSA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde la formalización.

El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros DOS años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del suministro que se contrata, es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS** (353.126,40€) IVA incluido (base imponible: 291.840,00 €; IVA 21%: 61.286,40€)

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (14.592,00 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2019/1000000816, de fecha 18 de marzo de 2019.



Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD


Fdo.- Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA
ADJUDICATARIA MYCS
MANTENIMIENTO
CONSERVACION S.L.


Fdo.- Paula Marín Carrasco